Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., 30 JUN 2020

Ref. 029 2005 01012

Estando las diligencias al Despacho, se advierte que no hay solicitudes pendientes por resolver, por tanto se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial para que dé estricto cumplimento al numeral 5° del auto de enero 25 de 2018[1].

Cúmplase ( ),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

[1] Ver folio 124 C.1